

Cuánto cobra un cajero de supermercado en mayo de 2026 tras el último aumento salarial

08/05/2026



Como parte de la última paritaria, los empleados de comercios de todo el país recibirán en mayo 2026 un aumento salarial del 1,6%, además de los bonos no remunerativos que, juntos, alcanzan los \$120.000. Este beneficio alcanza a los 1,2 millones de trabajadores del sector, incluyendo a los que cumplen función de cajero en las cadenas de supermercados.

Recientemente, la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS) anunció un nuevo entendimiento salarial con la Cámara Argentina de Comercio (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y la Unión de Entidades Comerciales (UDECA) para el trimestre abril-junio 2026.

Cuánto gana un cajero de supermercado en mayo 2026

El entendimiento impacta de lleno en las **remuneraciones de los cajeros** de las diversas cadenas de supermercados, fijando **nuevos mínimos salariales**.

Con el nuevo acuerdo, los trabajadores del sector que desempeñen esta tarea tendrán en el quinto mes del año un **ingreso superior a \$1.200.000**. Sin embargo, **si se tienen en cuenta los adicionales** –como antigüedad, presentismo u horas extra-, esa cifra **podría llegar a \$1.300.000**.

Estos son los **salarios** según cada **categoría de Empleados de Comercio mayo 2026**:

- **Cajeros A: \$1.232.022**
- **Cajeros B: \$1.237.623**
- **Cajeros C: \$1.244.830**



Las cajeras tendrán en mayo un aumento de 1,5%, además de \$120.000 en bonos no remunerativos.

La **categoría A** corresponde a tareas de caja tradicionales, mientras que **la B y C** incluyen funciones administrativas o mayor responsabilidad. Este sector cuenta, además, con un **adicional por manejo de caja**, un complemento remunerativo que se establece de manera porcentual según las funciones desempeñadas. Dicho adicional **se calcula sobre el sueldo inicial** y está previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75. En las escalas salariales figura como un monto anual no remunerativo que se paga de forma trimestral vencida.

Qué fijó la última paritaria de los empleados de comercio 2026

El acuerdo fija un **aumento de 5% en tres tramos:**

- **2% en abril,**
- **1,5% en mayo**
- **y 1,5% en junio.**

Además, se estableció la incorporación de un **bono extraordinario no remunerativo de \$20.000** que se agrega a las **dos sumas fijas de \$40.000 y \$60.000** que ya se venían cobrando y finalizaban en abril con su incorporación al salario. Así, por los próximos tres meses, todos los trabajadores del sector **recibirán \$120.000 en bonos** que, a partir de julio, se incorporarán al básico y pasarán a formar parte del salario remunerativo.

El secretario general de FAECYS, **Armando Cavalieri**, afirmó que este entendimiento “es el **resultado de un diálogo maduro y responsable**. Somos plenamente conscientes de la difícil situación que atraviesa la economía y que impacta directamente tanto en el bolsillo de los trabajadores como en la operatividad de las pymes y los comercios de cercanía”.



El sueldo básico de las cajeras superará el \$1.200.000 desde mayo.

Cómo quedan los salarios de los empleados de comercio en mayo 2026

Así quedan en mayo 2026 -a cobrar en junio- [los salarios de las distintas escalas](#) comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo 130/75, incluyendo el aumento de 1,5% y los bonos no remunerativos:

Maestranza

- Categoría A: \$1.216.248
- Categoría B: \$1.219.412
- Categoría C: \$1.230.495

Administrativo

- Categoría A: \$1.228.122

- Categoría B: \$1.232.876
- Categoría C: \$1.237.623
- Categoría D: \$1.251.875
- Categoría E: \$1.263.749
- Categoría F: \$1.281.167

Auxiliar especializado

- Categoría A: \$1.241.335
- Categoría B: \$1.255.478

Personal auxiliar

- Categoría A: \$1.228.122
- Categoría B: \$1.231.286
- Categoría C: \$1.243.950

Cajeros

- Categoría A: \$1.232.022
- Categoría B: \$1.237.623
- Categoría C: \$1.244.830

Vendedores

- Categoría A: \$1.232.022
- Categoría B: \$1.237.623
- Categoría C: \$1.244.830
- Categoría D: \$1.251.875
- Categoría E: \$1.263.749
- Categoría F: \$1.281.167



Todos los empleados de comercio tendrán un aumento de 5%, en tres tramos a pagar en abril, mayo y junio.

Estos **son los salarios básicos** que operan como **mínimo legal** para empleados de comercio debidamente registrados. Quienes se desempeñan en la **informalidad** no tienen garantizados estos mínimos ni otros derechos laborales como vacaciones pagas, aguinaldo y licencias. Por otro lado, no impide que las grandes cadenas **otorguen un incremento mayor al pactado**.

Qué adicionales cobran los empleados de comercio

Los trabajadores del sector pueden percibir **adicionales por horas extra, presentismo, antigüedad y otros beneficios**. En relación a la antigüedad, se suma un 1% del salario básico por cada año trabajado, tomando en cuenta tanto los conceptos remunerativos como los no remunerativos.

Fuente: La Mañana de Neuquén.